Página: 1 de 2
Código de verificación : 6c242eca6ff9eb32
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6c242eca6ff9eb32

UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA OCUPACIÓN DE SUELO PÚBLICO EN LOS APARCAMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS EN LA PLAZA MISAEL BAÑUELOS GARCÍA Y EN LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR EN EL CAMPUS DEL VENA.

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA OCUPACIÓN DE SUELO PÚBLICO EN EL APARCAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS EN LA PLAZA MISAEL BAÑUELOS GARCÍA Y EN LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR EN EL CAMPUS DEL VENA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS para "Puntos de recarga de vehículos eléctricos de alquiler (Carsharing)".

El adjudicatario de la concesión queda facultado para instalar, montar, mantener, conservar, reparar y modificar en dicho espacio, el equipamiento necesario para crear dos "Puntos de recarga de vehículos eléctricos de alquiler (Carsharing)".

Este equipamiento comprenderá a título meramente enunciativo y no restrictivo los siguientes elementos:

Acometida para la toma de energía eléctrica necesaria para abastecer los puntos de recarga de los vehículos desde los cuadros eléctricos de las instalaciones de la Universidad de Burgos.

El suministro de energía eléctrica se proporcionará desde las instalaciones de la Universidad de Burgos y la empresa adjudicataria deberá abonar el consumo, por lo que deberá instalar un aparato o sistema medidor de la energía consumida. El precio a pagar por esta energía será el que se derive de aplicar las tarifas concertadas por la Universidad con las compañías suministradoras.

2. ESPACIOS OBJETO DE LA CONCESIÓN

Los espacios son los siguientes:

Espacio de 20 m2 en el aparcamiento de los edificios docentes y de investigación sito en la Plaza Misael Bañuelos García s/n de la localidad de Burgos; espacio situado, en concreto, en la esquina del CIBA.

Finca registral nº 25.353 que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número 4 al Tomo nº 3.795, Libro nº 335, Folio nº 176, Inscripción 2ª, con una superficie de 24.556 m².

Parcela catastral con referencia 0483001VM4808S0001BW.

Firmado por: GUALBERTO RUIZ SAN MILLAN
Fecha: 14-02-2022 11:16:47
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 6c242eca6ff9eb32

DATOS DE LA EPS

2.- Espacio de 49,43 m² de uso para realizar cargas y un total de 79,21 m², sobre el que se debe efectuar un cerramiento, de acuerdo al proyecto que se adjunta, en el aparcamiento Edificio A1 de la Escuela Politécnica Superior en el Campus del Vena, sito en la Calle Eloy García de Quevedo s/n de la localidad de Burgos; espacio situado a la salida del aparcamiento de la EPSA.

Finca registral nº 9072 que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número 3 al Tomo nº 3.704, Libro nº 371, Folio nº 53, Inscripción 1ª, con una superficie de 17.238,50 m².

Parcela catastral con referencia 3492001VM4839S0001BI.

Los espacios objeto de la concesión demanial serán destinados, única y exclusivamente a la instalación de los puntos de recarga de los vehículos gestionados por la empresa adjudicataria de la concesión, no pudiendo destinarse a ninguna otra actividad, salvo que mediare, a este fin, previa autorización por escrito de la Universidad de Burgos.

3. REGIMEN ECONÓMICO Y OBRAS DE ADAPTACIÓN

La empresa adjudicataria contratará, ejecutará y financiará la totalidad de las obras e instalaciones necesarias para prestar el servicio objeto de la concesión. Con carácter previo, la empresa adjudicataria deberá presentar una Memoria o proyecto detallando la instalación, que deberá aprobar la Oficina Técnica de la Universidad de Burgos.

La empresa adjudicataria no podrá ceder o subarrendar las superficies objeto de la concesión demanial.

La empresa adjudicataria se responsabilizará de la obtención de todas las licencias y autorizaciones que fueran precisas para el desarrollo de su actividad en el espacio objeto de la concesión demanial, así como del abono de todas las cantidades que se devenguen por este concepto.

También serán de cuenta la empresa adjudicataria todos los gastos de montaje, instalación, mantenimiento, reparación, modificación y retirada de los puntos de recarga.

EL INGENIERO TÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6c242eca6ff9eb32

Firmado por: GUALBERTO RUIZ SAN MILLAN
Fecha: 14-02-2022 11:16:47
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do